

Fecha de descarga: 12/01/2026

Tarifa de disposición final de residuos

Modificado 12/05/2025Responsable de la información [Evaluación de la Calidad y Control Ambiental](#)

Descripción

La tarifa por Disposición Final de Residuos se cobra para ingresar residuos al Sitio de Disposición Final (SDFR) y a la Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos (TRESOR), según su origen y características (consultar el valor en las resoluciones 3451/17 y 3901/18).

Lo deben pagar personas jurídicas (empresas, comercios e instituciones) de Montevideo que hayan solicitado autorización para la disposición final de sus residuos.

¿Cómo se hace?

Los pagos pueden efectuarse a través de la plataforma [Mi gestión de facturas](#) o en redes de cobranza (Abitab o Redpagos) presentando la factura impresa.

Para pagar a través de Mi gestión de facturas, deberás tener un usuario gub.uy. [¿Cómo crear un usuario gub.uy?](#)

Con el usuario ya creado, podés acceder a la plataforma y agregar la cuenta del tributo o convenio que quieras pagar. El número de cuenta corriente es único para cada razón social y se genera con la emisión de la primera factura por concepto “Tarifa Disposición Final de Residuos”

Fecha de descarga: 12/01/2026

Una vez agregada la cuenta podrás realizar el pago. La próxima vez que ingreses ya la tendrás asociada y no necesitarás volver a poner los datos.

No es válida la modalidad de transferencia electrónica para el pago de esta tarifa, ni tampoco el débito automático a través de tarjeta de crédito o banco.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Tener en cuenta

- Los documentos vencen el día 10. El no pago en fecha genera multas y recargos.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Costo

El costo estará sujeto a la reglamentación vigente.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/tarifa-de-disposicion-final-de-residuos>